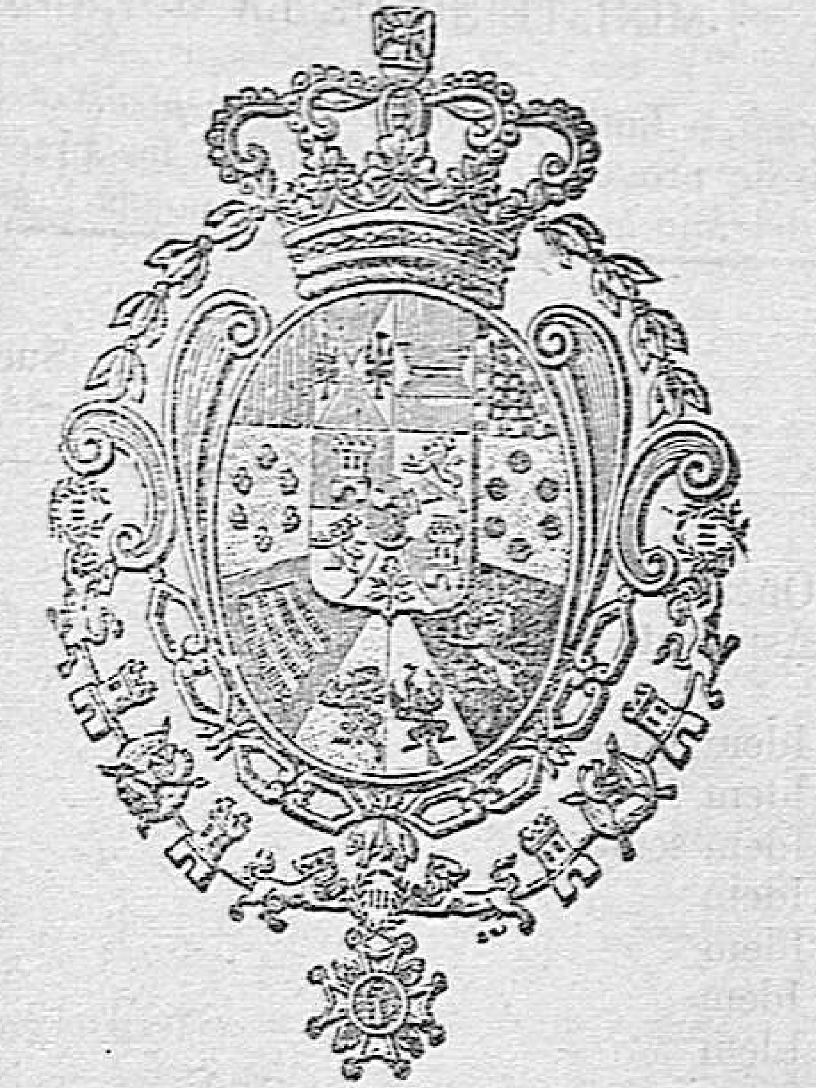
Año económico de 1891-92 — Martes 7 de Junio — Número 291

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta*, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital. . . .	**10**
Un semestre id. id. . .	**6**
Un trimestre id. id. . .	**4**
Números sueltos. . . .	**0'25**

Se publica todos los dias excepto los domingos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. *(Artículo 1.º del Código civil.)*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Aranda de Duero en la noche última, cuyas filiaciones y señas á continuacion se expresan, reclamados por el Ilmo. Sr. Director de Establecimientos penales, poniéndolos caso de ser habidos á disposicion de este Gobierno.

Eusebio Perez Ramos

Natural de Alhama.
Vecino de Madrid
Edad 40 años.
Vendedor ambulante.
Estatura 1'890 centímetros.
Peso 74 kilos.
Dimensiones de las manos 21 centímetros de largo por 13 de ancho.
Largo de los pies 29 centímetros por 11 de ancho.
Ojos castaños.
Pelo idem.
Rostro moreno.
Mejillas encendidas.
Viste: gorra de seda negra, pantalon y chaleco de patin, chaqueta de pana negra y camisa de color.

Manuel Quirós Gimenez

Edad 34 años.
Natural de Menchal, partido de Almendralejo (Badajoz).
Residente en Madrid.
Estatura 1'56 centímetros.
Peso 55 kilos.
Dimensiones de las manos 16 centímetros por 14 de ancho.
Pies 24 por 10.
Ojos pardos azulados.
Pelo castaño.
Tiene una cicatriz tamaño de garbanzo encima de la elevacion pontal izquierda, otra lineal de medio céntimetro á la linea media superior de la frente, otra tamaño lenteja parte superior elevacion pontal derecha.
Rostro moreno pálido
Barba al pelo
Viste: gorra de color con visera, camisa de color, pantalon, chaleco y chaqueta de patén de lana rayada á cuadros, faja negra.

José Perez Lopez

Edad 41 años.
Natural de Alhama de Granada.
Vecino de Madrid
Estatura 1 metro 73 centímetros.
Peso 80 kilos y medio.
Dimensiones de las manos 18 centímetros de longitud por 12 de latitud.
Pies 27 por 11.
Ojos pardos.
Pelo castaño.
Tiene una cicatriz encima de la elevacion pontal izquierda.
Rostro moreno
Barba rubia
Viste: traje de lanilla claro, boina color cafe, camisa blanca, corbata negra.
Todos los tres gastan alpargatas negras cerradas.

Orense 4 de Junio de 1892.

El Gobernador,
MARCIAL CARBALLIDO BUGALLAL.

SECCION DE FOMENTO

Por providencias de 28 de Mayo último, y en virtud de haber quedado desiertas las tres subastas celebradas en los dias 13, 18 y 23 del referido mes, para venta de las minas de alubion de estaño, tituladas «Luís y Dolores», sitas respectivamente en el Ayuntamiento de Beariz y Avion, y las de hierro tituladas «El Porvenir, Precaucion» y La Corona, sitas las dos primeras en el Ayuntamiento de la Gudiña, y ésta en el de Viana del Bollo; han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de referencia de las mismas, y franco y registrable el terreno que comprendían respectivamente las pertenencias de cada una de dichas concesiones mineras.

Lo que se hace público para conocimiento general, y en consonancia con lo que dispone la vigente legislacion de minas.

Orense Junio 6 de 1892.

El Gobernador,
MARCIAL CARBALLIDO BUGALLAL.

COMISION PROVINCIAL

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de reparacion del terraplen y continuacion de obras en la carretera de Ginzo á Bande, denominada de Paradiña á Baños de Bande, Seccion 2.ª, trozo 1.º, esta Corporacion en sesion del dia de hoy acordó anunciarla de nuevo, con arreglo á los mismos tipos y condiciones insertos en el *Boletin oficial* de esta provincia núm. 258, correspondiente al 29 de Abril próximo pasado, señalando para dicho acto el dia 20 del actual

Orense 6 de Junio de 1892.—El Vicepresidente, Trifon Rey Vasadre.—El Secretario, Cláudio Fernandez.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DE ORENSE

AÑO ECONÓMICO DE 1891-92 — *Mes de Junio*

Estado demostrativo de los enfermos civiles de caridad existentes en el Hospital en el dia de la fecha, con expresion del número de vacantes que existen, por virtud de lo acordado por la Comision provincial en sesion de 15 de Marzo último.

Número de camas disponibles, segun el acuerdo	74
Idem de enfermos de caridad hasta el dia.	69
Vacantes que existen.	5

Orense 6 de Junio de 1892.—El Director interino, Manuel L. Gil.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta seccion.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Conclusion de la relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros. (1)

Núm. de orden	Dependencia ó servicio	Categoría	Clase de destino	Sueldo	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas	Condiciones especiales
	Ministerio de Hacienda						
148	Direccion general de Propiedades	4.ª	Oficial	1.500	»	»	
149	Seccion de Recaudacion de Sevilla	3.ª	Aspirante segundo	1.000	»	»	
150	Secretaría de la Delegacion de Hacienda de Canarias	»	Idem tercero	750	»	»	
151	Idem de Avila	»	Idem	750	»	»	
152	Contaduría general de la Deuda pública	»	Idem segundo	1.000	»	»	
153	Intervencion de Hacienda de Castellon	»	Idem	1.000	»	»	
154	Idem de Ciudad Real	»	Idem	1.000	»	»	
155	Idem de Jaen	»	Idem	1.000	»	»	
	»	»	Idem	1.000	»	»	
156	Idem de Orense	»	Idem	1.000	»	»	
157	Idem de Santander	»	Idem	1.000	»	»	
158	Idem de Baleares	»	Idem	1.000	»	»	
159	Intervencion general de la Administracion del Estado. Punto indeterminado.	»	Auxiliar Corporaciones civiles	1.250	»	»	
160	Intervencion de Hacienda de Canarias	1.ª	Ordenanza	625	»	»	
161	Depositaría Pagaduría de Soria	2.ª	Portero	750	»	»	
162	Administracion de Loterías de primera clase, núm. 9, en Sevilla	1.ª	Administrador	Premio	»	20.300	
163	Idem de segunda clase en Arélavo (Avila)	»	Idem	Idem	»	2.500	
164	Idem de id. en Ayamonte (Huelva)	»	Idem	Idem	»	2.500	
165	Idem de id. en Segorbe (Castellon)	»	Idem	Idem	»	2.500	
166	Idem de id. en Ripoll (Gerona)	»	Idem	Idem	»	2.500	
167	Depositaría Pagaduría de Hacienda Teruel	3.ª	Aspirante segundo	1.000	»	»	
168	Direccion general del Tesoro público	»	Idem	1.000	»	»	
169	Administracion de Contribuciones indirectas de Castellon	»	Idem	1.000	»	»	
170	Idem de la Coruña	»	Idem	1.000	»	»	
171	Fábrica Nacional del Timbre	»	Aspirante Revisor	1.000	»	»	
172	Aduana de Port Bou	2.ª	Pesador segundo	1 000	»	»	
173	Idem de Cádiz	»	Idem	1.250	»	»	
174	Idem de Irun	1.ª	Mozo de faenas noveno	625	»	»	
175	Direccion general de la Deuda pública	»	Ordenanza	1.000	»	»	
176	Idem	3.ª	Aspirante segundo	1.000	»	»	
177	Administracion de Contribuciones directas de Huesca	»	Idem	1.000	»	»	
178	Idem de Castellon	»	Idem	1.000	»	»	
179	Idem de Segovia	1.ª	Ordenanza	750	»	»	
180	Minas de Almaden (Ciudad Real)	»	Conserje Portero	750	»	»	
181	Salinas de Pozas (Burgos)	»	Dependiente	750	»	»	
182	Administracion de Propiedades de Zaragoza	3.ª	Aspirante segundo	1.000	»	»	
	Capitanía general de Aragon						
183	Ayuntamiento de Figueruelas	1.ª	Guarda rural del campo	1'50 ps. diar.	»	»	
184	Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza	3.ª	Oficial de la Secretaría	1.000	»	»	
	Capitanía general de Baleares						
185	Obras públicas de Palma. Carreteras del Estado	1.ª	Peon caminero	730	»	»	De 20 á 40 años de edad, sin impedimento para el trabajo
186	Delegacion de Hacienda de Baleares. Resguardo de consumos	»	Vigilante de 2.ª clase, núm- 26	750	»	»	
187	Idem	»	Idem id., núm. 40	750	»	»	
188	Idem	»	Idem id., núm. 45	750	»	»	Ser mayores de 20 años y no exceder de la de 50
189	Idem	»	Idem Id , núm. 57	750	»	»	
190	Ayuntamiento de Mahon	»	Guardia municipal	720	»	»	
191	Idem	»	Sereno Farolero	240	»	»	
	»	»	Idem	240	»	»	
	»	»	Idem	240	»	»	
	»	»	Idem	240	»	»	
	Capitanía general de Burgos						
192	Obras públicas de Logroño. Carreteras del Estado	»	Peon caminero	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
193	Obras públicas de Burgos. Idem	»	Idem	2 ptas. diar.	»		
	Capitanía general de Castilla la Nueva						
194	Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal (Segovia)	»	Alguacil	125	»	»	
195	Idem	»	Guarda del pinar	250	»	»	
196	Obras públicas de Toledo. Carreteras del Estado	»	Peon caminero	730	»	»	De 20 á 40 años de edad sin inpedimento para el trabajo.
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	720	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	

(1) Véase el núm. 289

Núm. de orden	Dependencia ó servicio	Categoría	Clase de destino	Sueldo	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas	Condiciones especiales
197	Audiencia de lo criminal de Cuiudad Real	1.ª	Mozo de estrados	750	»	»	
198	Gobierno civil de Madrid. Delegacion de vigilancia de distrito		Agente de segunda clase	1.000	»	»	
		»	Idem	1.000	»	»	
199	Diputacion provincial de Segovia. Contaduría de fondos provinciales	»	Meritorio	250	»	»	
200	Ayuntamiento de Provencio (Cuenca)	3.ª	Escribiente de la Secretaría	365	»	»	
201	Idem	1.ª	Guarda de campo	456'25	»	»	
	»	»	Idem	456'25	»	»	
202	Ayuntamiento de Madrid.—Casa de Socorro del distrito del Congreso	»	Ordenanza Camillero	841'25	»	»	
203	Idem de Valdelaguna. Madrid	»	Guardia municipal	456'25	»	»	
204	Idem de Cuenca	»	Guarda de la sierra	625	»	»	
	»	»	Idem	625	»	»	
	Capitanía general de Castilla la Vieja						
205	Juzgado de primera instancia de Piedrahita (Avila)	»	Alguacil	480	»	»	
206	Gobierno civil de Oviedo. Secretaría de la Junta de Instruccion pública	3.ª	Escribiente Auxiliar	999	»	»	Ser mayor de 20 años y no exceder de la de 50.
207	Ayuntamiento de Valladolid. Administracion municipal de Consumos	»	Vigilante de segunda	821'25	»	»	
		1.ª	Idem	821'25	»	»	
208	Idem de Portillo (Valladolid)	»	Guarda municipal de campo	548	»	»	
	Capitanía general de Cataluña						
209	Obras públicas de Tarragona. Carreteras del Estado		Peon caminero	2 ptas. diar.	»	»	
		»	Idem	2 ptas. diar.	»	»	
	»	»	Idem	2 ptas. diar.	»	»	
	»	»	Idem	2 ptas. diar.	»	»	De 20 á 40 años de edad, sin impedimento para el trabajo
	»	»	Idem	2 ptas. diar.	»	»	
210	Idem de Barcelona. Idem	»	Idem	2'25 ps. diar.	»	»	
	»	»	Idem	2'25 ps. diar.	»	»	
	»	»	Idem	2'25 ps. diar.	»	»	
211	Comision provincial de Tarragona. Carreteras provinciales	»	Idem	638'75	»	»	
	Capitanía general de Extremadura						
212	Ayuntamiento de Bodonal (Badajoz)	»	Cartero	100	»	»	
	Capitanía general de Galicia						
213	Delegacion de Hacienda de la Coruña. Partido de Muros	3.ª	Administrador	1.250	»	3.000	
214	Ayuntamiento de Barrio (Orense)	1.ª	Alguacil Portero	125	»	»	
215	Idem de Santa Marta de Ortigosa	»	Portero	1'25 ps. diar.	»	»	
	Capitanía general de Granada						
216	Gobierno civil de Málaga. Administracion del Hospital de Santa Bárbara de Ronda	3.ª	Escribiente	750	»	»	
217	Juzgado de primera instancia de Marbella	1.ª	Alguacil	480	»	»	
218	Ayuntamiento de Turon	»	Guarda municipal de campo	547'50	»	»	
	Capitanía general de Valencia						
219	Ayuntamiento de Albacete	3.ª	Escribiente Auxiliar Secretaría	999'50	»	»	
220	Idem	2.ª	Fiel de Consumos	999	»	3.000	
	»	»	Idem	999	»	3.000	
	»	»	Idem	999	»	3.000	
	»	»	Idem	999	»	3.000	
221	Idem	1.ª	Agente de vigilancia nocturna	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
	»	»	Idem	730	»	»	
222	Juzgado de primera instancia de Liria	»	Alguacil	480	»	»	
223	Ayuntamiento de Albarran (Murcia)	»	Sereno	300	»	»	
	»	»	Idem	300	»	»	
224	Ayuntamiento de Valencia	»	Alguacil municipal de afueras	999	»	»	
225	Idem. Resguardo de Consumos	»	Vigilante, núm. 101	2'10 ps. diar.	»	»	
226	Idem	»	Idem núm. 528	2'10 ps. diar.	»	»	
227	Idem	»	Idem núm. 518	2'10 ps. diar.	»	»	
228	Idem	»	Idem núm. 350	2'10 ps. diar.	»	»	
229	Idem	»	Idem núm. 151	2'10 ps., diar.	»	»	
230	Idem	»	Idem núm. 371	2'10 ps. diar.	»	»	
231	Idem	»	Idem núm. 531	2'10 ps. diar.	»	»	
232	Idem	»	Idem núm. 108	2'10 ps. diar.	»	»	
233	Idem	»	Idem núm. 367	2'10 ps diar.	»	»	Ser mayores de 20 años y no exceder de la de 50
234	Idem	»	Idem núm. 142	2'10 ps. diar.	»	»	
235	Idem	»	Idem núm. 150	2'10 ps. diar.	»	»	
236	Idem	»	Idem núm. 182	2'10 ps. diar.	»	»	
237	Idem	»	Idem núm. 483	2'10 ps. diar.	»	»	
238	Idem	»	Idem núm. 329	2'10 ps. diar.	»	»	
239	Idem	»	Idem núm. 364	2'10 ps. diar.	»	»	
240	Idem	»	Idem núm. 62	2'10 ps. diar.	»	»	
241	Idem	»	Idem núm. 404	2'10 ps. diar.	»	»	
242	Idem	»	Idem núm. 301	2'10 ps. diar.	»	»	
243	Idem	»	Idem núm. 493	2'10 ps. diar.	»	»	
444	Idem	»	Idem núm. 136	2'10 ps. diar.	»	»	
245	Ayuntamiento de Valencia. Resguardo de Consumos	2.ª	Recaudador fielatos, núm. 13	999	»	500 metálico	
246	Idem	»	Auxiliar de aforos, núm. 46	999	»	»	
247	Idem. Policia urbana	1.ª	Guarda municipal, núm. 166	820	»	»	
248	Idem. Beneficencia y Sanidad	2.ª	Celador de la Seccion de higiene especial	999	»	»	
249	Obras públicas de Valencia Carreteras del Estado	1.ª	Peon caminero	2 ptas. diar.	»	»	De 20 á 40 años de edad, sin impedimento para el trabajo
250	Diputacion provincial de Murcia. Hspital provincial de San Juan de Dios	»	Topiquero tercero	250	»	»	
251	Ayuntamiento de Bonillo (Albacete)	3.ª	Oficial de Secretaría	929	»	»	
252	Idem	»	Escribiente primero de idem	750	»	»	
253	Idem	»	Escribiente	500	»	»	
254	Audiencia de Castellon	1.ª	Alguacil	1.000	»	»	
	Capitanía generalde Provincias Vascongadas						
255	Instituto de Victoria	»	Mozo de aseo	750	»	»	

NOTAS. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el dia 30 de Junio.

2.ª Los aspirantes á algun destino de los que se publican en esta relacion y que lo hayan solicitado anteriormen te deberán promover nuevas instancias, pues éstas solo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependiencia, en que conste la causa de la cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados la del distrito de su residencia, segun preceptúan los articulos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada en las filas, y después de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujecion á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo último.

ADVERTENCIA. Para evitar sensibles confusiones es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que solicitan, el número de orden con que aquellos estan señalados al margen izquierdo de la presente relacion.

Madrid 29 de Mayo de 1892

(G. núm. 153)

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTOS

PETIN

Este Ayuntamiento y asociados en sesion del dia 22 del mes de Mayo último, con el fin de cumplir lo prescrito en el art. 35 del reglamento vigente de consumos, acordó desatender el primero de los medios que propone el art. 39 para hacer efectivos los cupos que se señalen por los expresados consumos, en su consecuencia invitar á los gremios ó vecinos que cosechen, trafiquen ó especulen en todas ó algunas de las especies sujetas al referido impuesto para que concurran el dia 12 del mes corriente y hora de nueve de la mañana á la sala de sesiones de este Ayuntamiento al objeto de hacer las proposiciones de concierto, obligándose á cubrir el cupo total y recargos. En el caso de no dar resultado los encabezamientos gremiales, tendrá lugar en el mismo dia y local y hora de diez á doce de la misma la subasta de arriendo á venta libre por un período de tres años, de todas ó cada una de las especies comprendidas en el referido impuesto la que se celebrará ante una comision compuesta del Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de este Ayuntamiento á medio de pujas á la llana y con arreglo y sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo, sin perjuicio de intentar luego despues el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, de no tener efecto las subastas y arriendo á la exclusiva se anuncia otra y última para el dia 22 del propio mes de Junio que se verificará en las mismas condiciones y local y hora de diez á doce de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Petin Junio 1.º de 1892.—El Alcalde, Ignacio Gonzalez.

—

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este municipio, formado para el año económico de 1892 93 próximo, se hallará de manifiesto al público por un término de quince dias á contar desde su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, transcurrido que sea el plazo no serán atendidas.

Petin Junio 1.º de 1892.—El Alcalde, Ignacio Gonzalez

———

TABOADELA

El dia 6 de Junio próximo de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento y ante la comision designada al efecto los conciertos gremiales y en caso de ser éstos negativos, el arriendo á venta libre por tres años de las especies sujetas al impuesto de consumos, cereales, sal, alcoholes y licores bajo el tipo de 12.712 pesetas 11 céntimos de cupo para el Tesoro y recargos municipales; debiendo para tomar parte en la subasta que será por pujas á la llana, acreditar el depósito en metálico del dos por ciento del expresado tipo, siendo la fianza definitiva la cuarta parte del remate que se consiguará en la caja municipal. Si no hubiese licitadores en dicho dia se verificará una segunda subasta á la misma hora del dia 12 de dicho mes. Se hace la salvedad de que si por efecto de disposiciones legislativas se aumentase ó disminuyess los derechos, se aumentará ó rebajará el importe del contrato, sin que por ello tenga derecho el arrendatario á la rescision.

Taboadela Mayo 30 de 1892.—El Alcalde, José Paredes.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Don José Margarida y Rodriguez, Juez de instruccion de la villa de Puentareas y su partido:

Por el presente y habiendo sido sustraídos de una carta certificada dirigida por la Casa del Sr. Campeao de Lisboa á la viuda de D. Domingo Antonio Gonzalez de esta villa, dos billetes del Banco de España, uno de mil pesetas, número 78.204, y otro de cincuenta pesetas número 798 294, ambos de fecha 1.º de Enero de 1884, sobre lo cual me hallo instruyendo sumario, he acordado en el mismo hacerlo público para que las personas á cuyo poder lleguen ó se presenten dichos billetes lo pongan en conocimiento de este Juzgado con expresion de las que los exhiban al cambio ó para pagar con ellos alguna cantidad.

Dado en Puentareas á dos de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—José Margarida Rodriguez.—Por mandado de su señoría, José Alonso y Solis.

———

Don Pedro Prendes y Suarez Quirós, Juez de primera instancia de Allariz.

Hago público: que para hacer efectivas las costas devengadas en juicio ordinario de mayor cuantía que en el Juzgado de la ciudad de Orense, sostuvo don José Salgado Továr, vecino de Formigoso, distrito de Baños de Molgas, se sacan á pública subasta por primera vez las fincas siguientes;

Pesetas

1.ª Al sitio de Tarraxeira un tojal de 12 areas y 60 centiáreas, linda Este más de Luís Gonzalez, Oeste de José Bouzas, Sur de Bernardo Urbano y Norte Camila Sampayo, su valor treinta pesetas. 30

2.ª Al mismo término monte de cinco areas y 28 centiáreas, linda por Este doña Rosa Salgado, Oeste Venancio Gándara, Sur Antonio Cid y Norte camino público, su valor ocho pesetas. 8

3.ª Al sitio de Corgos tojal de tres areas y 30 centiareas, linda Este camino servicial Oeste, Norte y Sur Venancio Gándara su valor treinta pesetas. 30

4.ª Al de Outeiro da Bouza monte peñasco de cinco áreas y 22 centiáreas, linda Este y Norte Bernardo Urbano, Sur y Oeste de don Antonio Gonzalez, valor tres ptas. 3

Cuyas fincas radican en términos del expresado pueblo de Formigoso perteneciendo al don José Salgado Továr, y las que se sacan á pública subasta con el objeto indicado, por término de veinte dias, para cuyas posturas y remate se señaló el veintiocho del presente mes, y hora de diez de su mañana, haciéndose presente que no existen títulos de propiedad, cuya subsanacion será de cuenta de los rematantes.

Dado en Allariz á tres de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Pedro Prendes.—El Actuario, Dámaso A. Canto.

———

Don Antonio Fente Fernandez, Juez de instruccion de este partido:

Por el presente edicto: se cita en forma á siete sujetos cuyos nombres no constan ni tampoco su vecindad que procedentes de los trabajos del campo del Reino de Portugal, regresaban con direccion á sus casas por el pueblo de Rousés de este partido, en union de Ramon Cagide Gil y Francisco Lopez Quintela, vecinos de Toiriz, partido de Lalin, la mañana del dia veinte y ocho del corriente para que dentro del término de diez dias á contar desde su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la sala de audiencia de este juzgado, sita en la Plaza de la Merced, número seis, á fin de prestar declaracion en sumario criminal que se instruye contra un tal Antonio y Cesareo de Gudin por el delito de robo y lesiones y ofrecerles el procedimiento por si quieren ser parte en él, mediante se suponen perjudicados, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Verin á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Antonio Fente Ferrández.—De orden de su señoría, Jesús Perez.

———

Don Antonio Fente Fernández, Juez de primera instancia de Verín:

Hago público que don Jesús Pazos García, Registrador interino que fué de la propiedad de este partido, ha cesado en el desempeño de su cargo.

Y á fin de que en su dia pueda procederse á la devolucion de la fianza que ha prestado en garantía del mencionado cargo se anuncie á medio del presente edicto que es el tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria, citando en forma á todas aquellas personas que tengan que deducir algunas reclamaciones contra el don Jesús Pazos, para que dentro de seis meses á contar desde el diecinueve de Marzo del corriente año, fecha de la publicacion del primer edicto, la formule ante este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Verin á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. – Antonio Fente Fernández.—Por orden de su señoría y por el secretario de gobierno Leopoldo Barjacoba.

Imprenta LA POPULAR